

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

País/Región:	Regional
Nombre de la CT:	Mecanismo Colaborativo Regional de Software Público
Número de CT:	RG-T2421
Jefe de Equipo/Miembros:	Miguel Porrúa (IFD/ICS), Jefe de Equipo; Roberto Fernández (ICS/CUR) jefe de equipo alterno; Alejandro Pareja (IFD/ICS); Luciana García (INT/INT); Rodolfo Graham (LEG/SGO); Blanca Torrico (IFD/ICS)
Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	4 de diciembre de 2013
Beneficiarios	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela
Agencia Ejecutora y nombre de contacto	Fundación Julio Ricaldoni, representada por Ing. Héctor Cancela Bosi, Presidente, Uruguay
Donantes que proveerán financiamiento:	“Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG)”.
Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500.000 Fuente: Capital Ordinario-Bienes Públicos Regionales
Contrapartida Local, si hay:	US\$213.000 (en especie)
Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
Fecha de Inicio requerido:	Abril, 2014
Tipos de consultores	Consultorías individuales
Unidad de Preparación:	Departamento de Instituciones para el Desarrollo a través de su División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS)
Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR
CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Es una TC Regional que surge de la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales 2013, no está incluida en la estrategia de un país participante en concreto.
Sector Prioritario GCI-9:	Integración competitiva regional y global.

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 Desde 2003 las agencias de e-gobierno de la región han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC)¹, colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). Las autoridades de gobierno electrónico que integran la RED GEALC tienen la responsabilidad de planificar y supervisar la implementación de proyectos de tecnología en los gobiernos de sus respectivos países.
- 2.2 De acuerdo con el *e-Government Survey 2012*², elaborado por la Organización de Naciones Unidas, en los últimos años la incorporación de las TIC en las administraciones públicas de los países de la región ha ido creciendo a medida que los ciudadanos demandan mayores niveles de eficiencia y transparencia en su relación con la administración pública. A modo de ejemplo, entre 2002 y 2009 el monto de las adquisiciones federales de software (SW) en Brasil tuvo un incremento de 227 %. Además del impacto de este crecimiento de la inversión se debe considerar la duración del proceso de adquisición de dicho SW, en el cual, a los

¹ Red creada hace 10 años con el apoyo de la OEA, el BID y el IDRC, que está integrada por las autoridades de gobierno electrónico de todos los países de América Latina y el Caribe, lo que le otorga un amplio carácter multiplicador. www.redgealc.net.

² <http://unpan3.un.org/egovkb/>

tiempos usuales de las compras públicas, muchas veces se agregan las fases de análisis de requerimientos, diseño, desarrollo, *testing* e implementación³.

- 2.3 Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de SW público⁴ compartido que solucione los dos problemas mencionados anteriormente, los elevados costos y los largos plazos de adquisición. Bajo estas iniciativas el SW público se distribuye, adapta y reutiliza.
- 2.4 El primer país de Latinoamérica en implementar una iniciativa de SW Público fue Brasil, quien en 2003 comenzó con sus primeras experiencias en el tema, siendo seguido luego por varios países.
- 2.5 Uno de los desafíos fundamentales que busca atender esta iniciativa es la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación de SW Público, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos. Con el fin de hacer frente a este reto de gestión de conocimiento, que crecerá a medida que se desarrolle este espacio compartido, resulta fundamental crear un mecanismo estable de colaboración en forma de red de países interesados.
- 2.6 Para crear un mecanismo de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados es necesario gestionar este conocimiento, por lo que se impulsará un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región.
- 2.7 La RED GEALC ha facilitado más de 50 intercambios de conocimiento entre sus miembros, relacionados con aspectos legales, organizativos, estratégicos, formativos y de otra índole relacionados con gobierno electrónico, pero no ha logrado facilitar la transferencia o el desarrollo compartido de SW. Esta TC permitirá a la RED GEALC cubrir ese déficit para beneficio de los países que la integran.
- 2.8 En función de los retos definidos anteriormente, esta CT tiene como **objetivo general** acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de América Latina y el Caribe.
- 2.9 Este proyecto contribuirá a la reducción de a los altos costos del SW en el gobierno así como los dilatados plazos de compra de tecnología mediante:
 1. la creación de un mecanismo de colaboración, intercambio y gestión del conocimiento asociado a la adaptación, implementación y mejora de las distintas aplicaciones de SW Público que los países socios deseen compartir. Además de las aplicaciones en sí, el mecanismo será un transmisor de buenas prácticas de diseño de SW y de gestión de proyectos de SW (documentación, procedimientos, procesos, regulaciones);

³ “Sólo la fase de compra del software consume en promedio 8 meses en América Latina”, de acuerdo al coordinador de RELAIS (Red Latinoamericana de la Industria del Software)

⁴ CESOL (Centro de Software Libre) define el Software Público Uruguayo como “*aquel software utilizado por el Estado cuyo licenciamiento cumpla con las cuatro libertades del software libre según la Free Software Foundation, que posea una licencia libre de marca y exista una comunidad virtual nacional activa cuyo objetivo de comunidad sea asegurar el desarrollo y evolución de dicho software mientras su existencia sea útil a los fines de la sociedad*”. <http://cesol.org.uy/contenido/software-publico-uruguayo>

2. la creación de una gran comunidad de expertos regionales y de comunidades temáticas que asistirán a los organismos que deseen adoptar alguna de las aplicaciones ofrecidas y contarán con una plataforma virtual de trabajo; y
3. una instancia de coordinación entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que promueven el SW Público en América Latina y el Caribe.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 Las actividades necesarias para el logro del objetivo descrito se llevarán a cabo estructuradas en los siguientes componentes:
- 3.2 Componente 1: Definición y puesta en práctica de una red de intercambio de conocimiento basada en acciones de cooperación horizontal, que permita documentar y compartir procesos, procedimientos y buenas prácticas, a efectos de optimizar el proceso de generación y apropiación de herramientas de SW Público y la reutilización de las mismas en la región. Este componente se compondrá de las siguientes actividades:
 - i. Diagnóstico de situación inicial. Se hará un inventario del SW Público en cada país: aplicaciones, documentación de las mismas, plataformas de intercambio y reglas y requisitos para integrar las comunidades existentes, controles de calidad, identificación de eventuales obstáculos normativos para el intercambio, identificación de plataformas existentes que podrían tomarse como base para extenderlas a la región (e.g. Brasil), lecciones a aprender de experiencias exitosas fuera de la región (e.g. España), posibilidad de utilización de SW público en proyectos financiados por el Banco y la identificación de los distintos niveles de madurez de cada país en esta área. El estudio incluirá además los elementos necesarios para identificar los costos derivados del uso de aplicaciones de SW público con el fin de poder realizar comparaciones con opciones de SW propietario. Asimismo, durante la realización de este estudio se identificarán las principales necesidades relacionadas con el desarrollo de soluciones en cada país. También se buscará llegar a definiciones operativas comunes (que no serán vinculantes ni taxativas) sobre términos y conceptos, lo que será útil para las futuras actividades del proyecto. Este documento de diagnóstico permitirá definir los temas relevantes para las discusiones en los talleres presenciales. Además tendrá la doble función de ayudar a delinear necesidades de soluciones que se den en varios países y que puedan ser el embrión de grupos de trabajo de desarrollo compartido, y dar a conocer la oferta de soluciones ya desarrolladas por países participantes que puedan ser transferidas a otros países en busca de aplicaciones en esos mismos sectores.
 - ii. Talleres presenciales. Uno por semestre (6 en total) para coordinar interinstitucionalmente, establecer comunidades temáticas, compartir aprendizajes de reutilización de SW Público y diseñar un modelo sustentable para el mecanismo. Uno de los talleres se enfocará en el nivel de satisfacción de los usuarios, analizando el impacto en el mismo de las soluciones de SW público desarrolladas a nivel nacional, las desarrolladas de forma colectiva a nivel regional y las adquiridas a través de procesos habituales de adquisición de SW no público. Los talleres permitirán además profundizar el conocimiento de las soluciones y la experiencia existente en los diferentes países participantes, constituyéndose en el espacio en el que los países manifestarán su interés por recibir un apoyo técnico específico a través de mecanismos de cooperación horizontal.

- iii. Intercambios de cooperación (20 en total). Una vez que dos o más países identifican un área de trabajo en común (transferencia de metodología para la implementación y para el mantenimiento de plataformas de SW Público, proyectos concretos de reutilización o mejora de aplicaciones, etc.), el proyecto financiará los gastos de traslado y estadía de expertos de un país a otro. Siempre que sea posible se intentará que el país que recibe el apoyo técnico financie la estadía del experto, tal y como sucede con el Fondo de Cooperación Horizontal de la RED GEALC⁵ que ha apoyado más de 50 intercambios con esta fórmula. Será un principio de funcionamiento del Mecanismo Regional de Software Público que los países con mayor nivel de madurez brinden asistencia a los de menor nivel. A partir de este principio básico los países integrantes definirán unas normas básicas de funcionamiento que regularán entre otros, los siguientes aspectos de la comunidad: qué se comparte y con quién, en qué condiciones, quién define los filtros de control de calidad y cómo se aplican, y establecerán al menos 2 comunidades temáticas *on-line*, integradas por dueños de procesos de negocio, jefes de proyecto, analistas funcionales, desarrolladores y *testers*. Se evaluará el funcionamiento de esas comunidades y al finalizar el primer año del proyecto podrán ampliarse a 4 y eventualmente a 6 una vez finalizado el segundo.
- 3.3 Componente 2: Plataforma regional de SW Público mediante la cual colaborativamente se gestionará todo el conocimiento asociado. Este componente se compondrá de las siguientes actividades:
- i. Plataforma colaborativa. Sitio Web que tendrá todas las funcionalidades propias de una plataforma de SW Público, incluyendo el catálogo de aplicaciones disponibles y el acceso a las mismas, su documentación y las comunidades de conocimiento y asesoramiento. Incluirá también documentación sobre metodología de SW Público. Tendrá que considerarse multiplicidad de idiomas y el modelo de administración sustentable del mismo. En la etapa de diagnóstico (ver actividad i del Componente 1) se estudiará la posibilidad de utilizar una plataforma ya existente en uno de los países del proyecto.
- 3.4 Componente 3: Sensibilización y coordinación, tanto al interior de los gobiernos como en instancias internacionales. Este componente está integrado por las siguientes actividades:
- i. Extensión y sostenibilidad. Se procurará incorporar al mecanismo a países que en el momento inicial no son parte de la propuesta. Se difundirá el producto mediante los mecanismos habituales de trabajo de la Red GEALC (sitio web, redes sociales, boletín) y se invitará a formar parte de cada actividad presencial a al menos 2 de esos países. La adición de nuevos países permitirá incrementar gradualmente el valor que la comunidad aporta a cada uno de sus miembros como punto de partida para incentivar la participación de los mismos en la sostenibilidad futura de la misma.
 - ii. Mesa de SW Público en la Reunión Ministerial y de altas autoridades de e-gobierno de América Latina (Red GEALC), que presentará mapas de ruta y orientación para la introducción del concepto de SW público en las agendas digitales de los países de la región
- 3.5 La ejecución de las actividades descritas anteriormente permitirá el logro de los siguientes productos y resultados:

⁵ <http://www.redgealc.net/fondo-de-cooperacion-horizontal/contenido/2024/es/>

Tabla III. 1. Matriz de Resultados y Productos

Resultado/Productos	Indicador	Línea Base	Objetivo al final de la TC	Fuente de verificación
Productos				
Diagnóstico sobre software público realizado	Número de documentos	0	1	Informe aprobado por el BID
Funcionarios públicos capacitados en software público	Número de funcionarios	0	120	Reportes de cada taller
Espacio temáticos de trabajo on-line en la web de Red Gealc para multiplicar efecto de los talleres de capacitación	Número de espacios temáticos de trabajo on-line	0	6	Sitio web de Red Gealc
Experiencias en software público intercambiadas	Número de expertos intercambiados	0	20	Informe presentado por el experto y aprobado por el BID
Plataforma regional de software público en funcionamiento	Plataforma	0	1	Website de la plataforma
Resultados				
Aplicaciones compartidas o desarrolladas conjuntamente	Número de aplicaciones	0	5	Informe de proyecto

- 3.6 El costo total del proyecto se estima en US\$713.000, de los cuales el BID aportará US\$500.000 con carácter no reembolsable, provenientes de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG). El aporte local restante será de US\$213.000, los cuales serán aportados en especie por los países participantes. El siguiente cuadro muestra un resumen de los costos estimados (ver también documento [IDBdocs# 38652144](#)):”.

Tabla III. 2. Presupuesto (en dólares americanos)

Componente	Total	Fuente Contrapartida	Fuente BID
Componente 1-Definición y puesta en práctica de una red de conocimiento en software público en ALC	436.000	100.000	336.000
i) Diagnóstico inicial	35.000		
ii) Talleres presenciales	318.000		
iii) Intercambios de cooperación	83.000		
Componente 2-Plataforma regional de Software Público en ALC.	137.000	113.000	24.000
Componente 3- Sensibilización y coordinación	57.000	0.00	57.000
Coordinador del proyecto y Consultor administrativo	54.000		54.000
Auditoría y evaluación final	25.000		25.000
Imprevistos	4.000		4.000
Total US\$	713.000	213.000	500.000

IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 La estructura de ejecución estará compuesta por la Agencia Ejecutora (AE) y un Grupo de Coordinación Técnica (GCT)
- 4.2 Agencia Ejecutora: Fundación Julio Ricaldoni⁶. La Fundación Julio Ricaldoni es una organización sin fines de lucro, creada en 2003 por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de

⁶ Los países proponentes de la iniciativa indicaron que tras analizar diferentes opciones presentadas por cada uno de los proponentes decidieron por unanimidad que la Fundación Ricaldoni era la que mejores garantías de éxito ofrecía por contar

la República de Uruguay, cuya misión es profundizar la vinculación de la Facultad con la sociedad, aportando al desarrollo y promoviendo la mejora de la ingeniería, su enseñanza y su investigación. Cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos basados en tecnología, principalmente en la validación técnica y prototipación de los mismos, contribuyendo también a su buena gestión. En particular, a través de un convenio con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento de Uruguay –AGESIC, desde 2008 apoya varias acciones de gobierno electrónico, facilitando la contratación de recursos humanos calificados en integración de sistemas, verificación y *testing* de SW y ensayo de ambientes y plataformas. Además de su presupuesto anual operativo de US\$600.000 ejecuta otros 4 millones del portafolio anual de ejecución de proyectos financiados externamente. Tiene una plantilla de 14 empleados y un número variable de consultores asignados a proyectos puntuales⁷.

- 4.3 Instancia de Planificación y coordinación del proyecto. El Grupo de Coordinación Técnica (GCT) será una instancia de planificación y coordinación del proyecto. Al inicio del proyecto, el GCT aprobará un plan operativo y un plan anual de adquisiciones que ejecutará la Fundación Ricaldoni en coordinación con el gerente de la Red GEALC. El GCT también analizará y aprobará los reportes periódicos a ser sometidos al Banco por la Fundación Ricaldoni y podrá definir mecanismos adicionales de rendición de cuentas a este Grupo. El plan anual de adquisiciones será presentado al Banco para su aprobación 15 días antes de su entrada en funcionamiento.
- 4.4 El GCT, estará integrado por: i) un delegado del gobierno de Venezuela (la organización que presentó la propuesta del BPR es el Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) de Venezuela); ii) un delegado del gobierno de Uruguay (país que propuso a la Fundación Ricaldoni, en el cual está basada, y cuya Agencia de gobierno electrónico, tiene experiencia de trabajo con la Fundación); iii) el gerente de la Red GEALC; y iv) dos delegados con rotación semestral en representación del resto de los países que integran el proyecto.
- 4.5 Las siguientes instituciones, por la relevancia de su apoyo a la RED GEALC y por su actividad de apoyo a la introducción de las TIC en la administración pública, podrán ser invitadas por el Grupo de Coordinación Técnica cuando lo consideren conveniente para el desarrollo de las actividades: i) un delegado de la OEA; ii) la Secretaría Técnica de e-LAC (CEPAL); y iii) un delegado del BID. Se procurará que las decisiones del GCT sean por consenso y en caso de que no se logre alcanzar se podrá decidir por mayoría simple.
- 4.6 Dado que el proyecto se ejecutará desde Uruguay, la supervisión de la operación quedará a cargo del especialista local de ICS en Uruguay. El equipo de soluciones digitales de IFD/ICS desde las oficinas centrales del Banco proporcionará al especialista local el apoyo técnico necesario.
- 4.7 Con el fin de monitorear la ejecución de la cooperación técnica, la Fundación Ricaldoni, tras análisis y aprobación del Grupo de Coordinación Técnica del proyecto, presentará al Banco un informe ejecutivo semestral acerca de las actividades realizadas y los logros obtenidos durante el periodo. Asimismo, se realizará una evaluación final que permita no sólo el análisis del grado en el que se alcanzaron los resultados previstos y las lecciones aprendidas en el proceso.

con el paraguas institucional de la Universidad de la República (Uruguay) y por su experiencia en la ejecución de proyectos de tecnología.

⁷ Datos facilitados por la Fundación Julio Ricaldoni. <http://www.ricaldoni.org.uy/>

- 4.8 Además de las organizaciones mencionadas, a propuesta de los gobiernos participantes⁸, las siguientes instituciones actuarán como contrapartes en sus respectivos países⁹ para el desarrollo de las actividades programadas:
- a. Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Jefatura de Gabinete de Ministros, Argentina.
 - b. Departamento de Integração de Sistemas de Informação, Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação do governo do Brasil.
 - c. Unidad de Modernización y Gobierno Digital de Chile.
 - d. Dirección de Gobierno en línea, MINTIC, del gobierno de Colombia.
 - e. Secretaría de Gobierno Digital del gobierno de Costa Rica.
 - f. Subsecretaría General de Gestión Pública, Secretaría Nacional de la Administración Pública, Ecuador.
 - g. Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia del gobierno de El Salvador.
 - h. Unidad de Gobierno Digital de la Presidencia del gobierno de México.
 - i. Dirección General de Gobierno Electrónico, SETICs, del gobierno de Paraguay.
 - j. La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación del gobierno de República Dominicana.
 - k. AGESIC del gobierno de Uruguay.
- 4.9 La Agencia Ejecutora, Fundación Ricaldoni, efectuará la contratación de servicios de consultoría de acuerdo con lo dispuesto por la Política para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría Financiados por el BID (GN-2350-9); y, para el caso que requiriera la adquisición de bienes u obras, efectuará éstas de acuerdo con lo previsto en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (GN-2349-9)”.
- 4.10 La realización del primer desembolso estará sujeta a la firma del convenio de cooperación técnica por parte de la Agencia Ejecutora, la Fundación Ricaldoni. Este convenio no incluirá a las instituciones de los países participantes.

V. RIESGOS IMPORTANTES

- 5.1 Al ser un proyecto regional de tres años de duración está sometido a cambios de autoridades en los distintos países participantes, pudiendo ello implicar variaciones en el apoyo al proyecto. Para mitigar este riesgo, el GCT, con el apoyo del Gerente de la Red GEALC, mantendrá una estrategia de documentación y difusión continua de los resultados que vaya generando el proyecto con el fin de ilustrar con claridad el valor añadido del mismo ante cualquier nueva autoridad.
- 5.2 Dada la relevancia del aporte financiero del BID, existe un riesgo de falta de sostenibilidad de esta red de colaboración una vez que finalice el apoyo del Banco. Con el fin de mitigar este riesgo, se fortalecerá el rol de la RED GEALC como ámbito de apoyo a la implementación del

⁸ Previamente a la presentación del proyecto a la iniciativa BPR, algunos países de la Red con experiencia en software público (Brasil y Uruguay) lanzaron un llamado a todos los integrantes de la Red que quisieran sumarse a un proyecto a ser presentado al BID. A ese llamado respondieron inicialmente 9 países con cartas compromiso, que posteriormente se convirtieron en 12 con la incorporación de 3 nuevas cartas compromiso.

⁹ El Anexo I incluye las cartas compromiso de cada uno de los países participantes en este proyecto. La participación de cada una de estas instituciones observará las reglas que rigen la relación con el Banco.

proyecto, dado que la Red lleva 10 años de funcionamiento y está muy consolidada en la agenda de trabajo de las instituciones de gobierno electrónico de la región. Asimismo, a cada nuevo país que se incorpore al proyecto, se le solicitará una carta compromiso de apoyo con recursos especie de acuerdo a lo indicado en las diferentes cartas recibidas, lo cual consolidará el sentido de corresponsabilidad financiera de cada uno de los integrantes tal y como ha ocurrido con los 9 países que presentaron la solicitud. Asimismo, al final del primer año, el GCT, con el apoyo del coordinador de la RED GEALC, propondrá un plan de sostenibilidad de la comunidad una vez que finalice el apoyo financiero del BID

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco.

VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

7.1 No existen riesgos sociales ni ambientales asociados a esta cooperación técnica. Esta operación se clasifica como Categoría “C” según las herramientas de clasificación del Banco. [IDBdocs# 38316658](#)

ANEXOS

Anexo I – Cartas de solicitud

Anexo II – Términos de referencia

Anexo III – Plan de adquisiciones]

Anexo IV – Estatutos y Personería Jurídica Fundación Julio Ricaldoni]

Buenos Aires, Argentina, 16 de agosto de 2013

Antoni Esteveordal
Gerente
Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Sr. Esteveordal:

La Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, dependiente de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación, plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del proyecto regional Red Colaborativa de Software Público como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Esta contribución financiará el pago de tres técnicos/expertos asignados al desarrollo de las actividades contempladas en el programa, así como al soporte técnico y mantenimiento de los sistemas y aplicativos vinculados al desarrollo de repositorios nacionales.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro(s) país/países por las siguientes razones:

- Argentina entiende al Software Público como un conjunto de políticas que tienden a fomentar la competitividad de la inteligencia local, por lo que su proyección a nivel regional, de manera coordinada y armónica, puede potenciar las capacidades de desarrollo social, humano y económico de los países de Latinoamérica y el Caribe, consolidando la gobernabilidad y afianzando los procesos de inclusión y ampliación de derechos para la ciudadanía.
- La integración de los países de la región en un ecosistema de conocimiento compartido redundará en el fortalecimiento de los vínculos actualmente existentes, que resulta de interés estratégico en la actual coyuntura de reconfiguración de escenarios geopolíticos.
- La capacitación de los equipos técnicos de cada país y su participación en comunidades de desarrollo agrupados en Clústers Temáticos de Innovación, así como la adopción de las mejores prácticas en gestión del conocimiento y transferencia de tecnologías, repercutirán positivamente tanto en el sector público como en el privado y en la sociedad civil, con un efecto multiplicador para las economías regionales

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades:

- Encuentros periódicos de formación, actualización y perfeccionamiento (Talleres, Cursos, Seminarios, a nivel local, nacional y regional)
- Campañas de Promoción, Concientización y Sensibilización, dirigidas tanto a funcionarios, como a decisores del sector privado y las organizaciones de la Sociedad Civil
- Edición de publicaciones, impulso a la investigación y producción de relevamientos, indicadores de impacto, guías de mejores prácticas, etc.

Atentamente,



Lic. Mariano Greco
Subsecretario de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTÃO
Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação
Departamento de Sistemas de Informação
Esplanada dos Ministérios, Bloco C, 1º andar - 70046900

Carta nº 01 DSI/SLTI-MP

Brasília, 15 de agosto de 2013.

Ao Senhor
Antoni Estevadeordal
Setor de Integração e Comércio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Assunto: **Participação no Projeto Regional Software Público na América Latina**

Senhor Gerente,

1. A Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação (SLTI) do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão através do Departamento de Sistema da Informação, responsável pela iniciativa do Software Público Brasileiro, concorda em apoiar e participar da execução do Projeto Regional Software Público na América Latina, como indica a proposta de seu financiamento da iniciativa para promoção de Bem Público Regional (BPR).
2. Para executar as ações relacionadas ao projeto a SLTI manterá os atuais recursos aportados na manutenção do Software Público Brasileiro contribuindo acima para a criação e manutenção de um mecanismo regional para identificar aplicações no modelo de Software Público, trocar experiências entre as comunidades de desenvolvedores, documentar condições normativas para o intercambio de Softwares Públicos e elaborar um relatório de ações futuras de acordo com a sustentabilidade.
3. Pelas razões acima mencionadas e uma vez alcançados os objetivos do projeto, a SLTI se compromete a continuar promovendo e apoiando o desenvolvimento do BPR por meio da estrutura do Portal do Software Público Brasileiro.

Luis Felipe Coimbra Costa
Diretor Substituto do Departamento de
Sistemas de Informação
SIAPE 1974426

LUIS FELIPE COIMBRA COSTA
Diretor Substituto



Santiago, 24 de febrero de 2014

Señor
Antoni Estevadeordal
Gerente Sector de Integración y Comercio
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577
Presente

Estimado señor Estevadeordal:

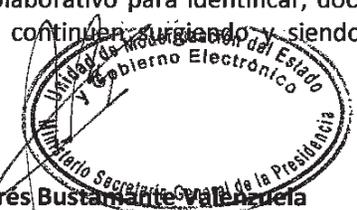
Por la presente me es grato informar a Ud. que la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se compromete a apoyar y aportar en el Proyecto Regional Software Público en América Latina. Dicho aporte se traduce en lo siguiente:

- Una Plataforma de Catálogo de Software Público, la cual permite categorizar, descargar y promocionar, un conjunto de aplicaciones de Software Público que colabora en el trabajo de temas transversales para instituciones del Estado. Esta puede ser utilizada como plataforma inicial o "prototipo" para el proyecto regional.
- A su vez, se aporta con seis aplicaciones de Software Público que solucionan iniciativas comunes en la región, las cuales se detallan en el anexo N°1, junto con la documentación de mejores prácticas en Software Público desde la experiencia Chilena.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro país por cuanto genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en software público; permite visualizar, documentar y compartir soluciones de gobierno electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un gobierno electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR entregando continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de software público que continúan surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública.

Le saluda cordialmente,


Andrés Bustamante Valenzuela
Director de Gobierno Digital
Unidad de Modernización y Gobierno Digital
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

IBZ/pcig
c.c.: Archivo



Anexo N°1: Aplicaciones disponibilizadas por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital que apoyan procesos transversales para diferentes tipos de institución que componen el Estado. Estas aplicaciones, fueron desarrollados con estándares y plataformas abiertas, pudiendo ser modificadas por cualquier administración. Adicionalmente fueron desarrolladas utilizando estándares de programación modernos y documentados, que facilitan su integración con otros sistemas, así como su personalización:

1. Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE): Plataforma de diseño e implementación de trámites digitales que permite que personas sin conocimientos técnicos avanzados pueda desarrollar en muy poco tiempo, procesos de interacción con el ciudadano, que incluye generación de formularios, flujos, certificados, notificaciones, reglas de negocio y métricas. Se integra con ClaveUnica y también es ofrecido en modalidad As a Service. A Enero del 2014 era usada por más de 20 instituciones para 40 trámites, generando ahorros al Estado de más de 2 millones de dólares. Se puede encontrar en: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/simple-beta-sistema-de-implementacion-de-procesos-ligeramente-estandarizados>.

2. Plataforma de Participación Ciudadana (PAC): El software de Participación Ciudadana fue desarrollado sobre las Políticas de Gobierno Abierto, donde se busca impulsar la participación ciudadana. Su definición se basa en función de lo establecido por la Ley 20500 sobre Participación Ciudadana. Incluye módulo para cuentas públicas participativas, consultas públicas, consejos de la sociedad civil e ideas para procesos de innovación abierta. A enero del 2014, 14 instituciones lo tenían implementado y 10 más en proceso de implementación, generando un ahorro de aproximadamente 200 millones de pesos. Se puede encontrar en: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/plataforma-de-participacion-ciudadana-pac>.

3. Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS 2.0): El objetivo de esta aplicación es disponer de una plataforma tecnológica facilitando a las instituciones, el cumplimiento de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública y es compatible con diversos modelos de acceso a información pública. Fue diseñado para que los órganos y servicios de la Administración Central del Estado dispongan de una herramienta para gestionar y controlar adecuadamente los procedimientos de recepción, derivación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública. Esta versión mejorada fue optimizada, y tiene mayores funcionalidades y capacidad de reporte. A Enero del 2014, 126 instituciones se encontraban utilizando esta aplicación, generando ahorros de al menos 1MM US. Se puede encontrar en: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/sistema-de-gestion-de-solicitudes-de-transparencia-version-20>.

4. Portal de Datos: Plataforma para disponibilizar catálogos de datos abiertos, utilizada para implementar datos.gob.cl. El objetivo de esta aplicación es que las personas tengan acceso a la información de datos públicos de manera simple, apoyando la toma decisiones para las políticas públicas y/o que también la puedan utilizar para sus propias investigaciones e intereses. Por ejemplo, construir aplicaciones y conducir análisis de manera más ágil. La versión base contiene un buscador y puede manejar catálogos con diversas categorías para ayudar la búsqueda de la información. También se puede utilizar con información georeferenciada y archivos de imágenes. ~~Está pensada para ser implementada en Gobiernos locales y otros países. Es la plataforma utilizada~~



por el primer portal de datos municipal que implementó la Municipalidad de Peñalolen. Se puede encontrar aquí: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/portal-de-datos-abiertos-datosgobcl>

5. Portal de Trámites: Plataforma para implementación de directorio de trámites utilizada para implementar ChileAtiende. Incluye un poderoso administrador de contenidos distribuido, con flujo de aprobación y roles. Tiene gestión de metadatos, categorías y modalidades de atención. Incorpora sistema de métricas y un buscador inteligente basado en tecnologías open source. Ha sido implementado para el portal Chileatiende Pyme y Agroatiende del Ministerio de Agronomía y es flexible para cualquier institución, municipio o administración central. Se puede encontrar en: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/portal-de-tramites>

6. Transparencia Municipal: Solución de procesamiento de información para la publicación de las obligaciones que establece la ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública en materia de Transparencia Activa por parte de los distintos órganos de la Administración del Estado, así como de cualquier institución pública interesada en publicar información sobre su gestión. Su diseño permite adaptarlo a diversas definiciones de transparencia activa según la legislación del lugar de implementación.

El sistema permite organizar y estandarizar tanto el contenido como la presentación de la información requerida a las distintas instituciones, proveyendo un conjunto de herramientas que permiten a la institución generar páginas HTML a partir de planillas, textos, enlaces y otras fuentes de información. Se puede encontrar en: <http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/sistema-de-publicacion-de-transparencia-activa>.



Bogotá D.C

Señor
Antoni Estevadeordal
Gerente
Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Sr. Estevadeordal:

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia agradece la invitación realizada a participar en la ejecución del proyecto regional Software Público en América Latina, propuesta a ser financiada por el programa de Bienes Públicos Regionales del BID, y manifiesta su interés de participar en el mismo. Para tales fines, el Ministerio dispondrá de una persona calificada, con dedicación parcial, para atender las actividades requeridas por el proyecto durante los tres años de su ejecución.

El proyecto de Software Público en América Latina es de alto interés para nuestro país pues aporta a generar una plataforma de trabajo regional colaborativa en software público que permita visualizar, documentar y compartir soluciones de gobierno electrónico entre varios países de la región, a la vez que puede generar ahorros en tiempo y dinero al Estado posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un gobierno electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones mencionadas, el Ministerio se compromete además a continuar promoviendo el trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de software público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL MEJÍA

Viceministra de Tecnología y Sistemas de Información
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



2013-08-09
0069-315-2013

Señor
Antoni Estevadeordal
Gerente Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo.

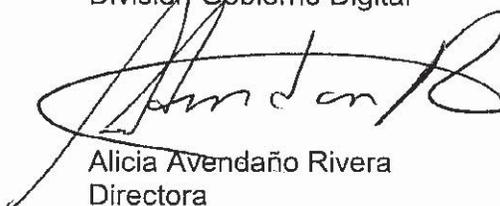
La Secretaría Técnica de Gobierno Digital plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del proyecto regional Software Público en América Latina como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, Gobierno Digital aportará recursos en especie equivalentes a US\$ 40.000 (cuarenta mil dólares americanos). Esta contribución equivale a la participación de un recurso humano calificado en las actividades del proyecto durante tres años.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro país por las siguientes razones: genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en software público; permite visualizar, documentar y compartir soluciones de gobierno electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado; y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un gobierno electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: dar continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de software público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública

Atentamente,

División Gobierno Digital



Alicia Avendaño Rivera
Directora

📎: Archivo.

Apartado postal 10032-1000 San José, Costa Rica
Tel. (506) 2000-7280
Fax. (506) 2256-1559
www.grupoice.com



Oficio Nro. SNAP-SGGP-2013-000011-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2013

Asunto: Proyecto Regional Software Público en América Latina

Economista PHD
Antoni Esteveadeordal
Gerente de Integración y Comercio
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de la Administración Pública del Ecuador, plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del **Proyecto Regional Software Público en América Latina** como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, la Secretaría Nacional de la Administración Pública aportará recursos en especie equivalentes a US\$ 40.000 (Cuarenta mil dólares americanos) lo cual corresponde a la participación de una persona calificada en las actividades del proyecto durante tres años, quien es el responsable de software público del equipo técnico de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico de esta institución.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro país por las siguientes razones: Ecuador según decreto ejecutivo tiene vigente la política pública de uso del software libre, además genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en software público; permite visualizar, documentar y compartir soluciones de gobierno electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado; y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un gobierno electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones antes mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: dar continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de software público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Leonardo Javier Reyes Bernal, Mba
SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA

Copia:

Señor Licenciado
Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera
Secretario Nacional de la Administración Pública

Señora Ingeniera
Ana María López Grijalva
Asesora de Despacho

vb/al





Presidencia de la República Dominicana



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Num. 0974/13

Santo Domingo, Rep. Dom.
09 de agosto del 2013

Señor
Antoni Estevadeordal
Gerente
Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Señor Estevadeordal:

La OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC) plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del proyecto regional Mecanismo colaborativo regional en Software Público como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, la OPTIC aportará recursos humanos y todo el tiempo necesario en especie. Esta contribución ayudará a la creación e implementación de un mecanismo colaborativo regional para identificar aplicaciones esenciales de software público, intercambiar expertos, compartir aplicaciones entre las comunidades de desarrolladores, documentar las condiciones normativas para el intercambio de software y elaborar un mapa de ruta para acciones futuras en condiciones de sostenibilidad.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para la República Dominicana, porque no tenemos todavía una política país sobre software público y porque nos beneficiaríamos con otras soluciones de países hermanos, evitando el doble esfuerzo y la pérdida innecesaria de recursos valiosos.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de la asistencia de los recursos humanos e instalaciones de la OPTIC y la compartición de las aplicaciones públicas que califiquen.

Atentamente,


Ing. Armando García
Director General





INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
N/ITIGES/CAPRES/04208/2013

San Salvador, 07 de agosto de 2013

Antoni Estevadeordal
Gerente
Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Sr. Estevadeordal:

En nombre de la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia de El Salvador (ITIGES), tengo a bien externarle nuestro compromiso a apoyar y participar en la ejecución del Proyecto Regional Software Público en América Latina como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (BPR). Para tales fines, ITIGES aportará recursos en especie equivalentes a US\$40.000 (Cuarenta Mil 00/100 Dólares americanos), que contribuirán a financiar la participación de un recurso humano calificado en las actividades del proyecto durante tres años.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una ventaja para nuestro país por las siguientes razones: genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en Software Público; permite visualizar, documentar y compartir soluciones de Gobierno Electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado; y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un Gobierno Electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, nos comprometemos a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: dar continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de Software Público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública.

DIOS UNION LIBERTAD

Juan Francisco González



Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Gobierno Digital

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.

Antoni Estevadeordal
Gerente Sector de Integración y Comercio
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Sr. Estevadeordal:

La Unidad de Gobierno Digital (UGD), como parte de la Oficina de Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia del Gobierno de México, plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del proyecto regional *Mecanismo colaborativo regional en Software Público* como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, la UGD aportará recursos en especie, esto es, recursos humanos así como el tiempo de trabajo necesario en la cooperación regional de este proyecto.

Esta contribución financiará, como bien público regional, un mecanismo colaborativo en software público que permitirá desarrollar, compartir, adaptar y documentar aplicaciones esenciales de software compartido por parte de las instituciones gubernamentales de la región. Asimismo, contribuirá al intercambio de expertos, compartir aplicaciones con sus respectivas comunidades de desarrolladores, documentar las condiciones normativas para el intercambio de software, así como elaborar un mapa de ruta para acciones futuras en condiciones de sostenibilidad. Al respecto cabe mencionar, que México está actualmente trabajando con software abierto, como en el caso de la plataforma de datos abiertos CKAN y el bus de interoperabilidad MULE que consideramos podrían ser de utilidad para esta iniciativa.

El Bien Público Regional (BPR) que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro país, toda vez que se traducirá en importantes beneficios, como la posibilidad de reducir costos y esfuerzos de desarrollo de nuevos software, aprovechando códigos estables ya existentes y economizando tiempo de producción; evitando, además, que se pudieran generar sistemas similares optimizando nuestros esfuerzos, así como recursos materiales y humanos, lo que facilitará el cumplimiento de objetivos gubernamentales y sociales. Esto nos permitirá ahorrar tiempo en la implementación de soluciones para los desafíos de uso de TIC en la gestión pública.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de la colaboración a través de los recursos humanos destinados para este significativo proyecto así como de la permanente cooperación regional y el intercambio de información que en la materia esté a nuestro alcance.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD,**

MTRA. YOLANDA MARTINEZ MANCILLA

Ccp.- LIC. JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE.- Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente
Ccp.- ING. CESAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ.- Encargado de la Subsecretaría de la Función Pública.- Presente
Ccp.- LIC. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUIZ.- Coordinadora de la Estrategia Digital Nacional.- Presente
Ccp.- LIC. TERESA GÓMEZ DEL CAMPO.- Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales.- Presente



Asunción, 12 de agosto de 2013

Nota SETICs N° 221 A/13

Antoni Estevadeordal
Gerente
Sector de Integración y Comercio
BID
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Estimado Sr. Estevadeordal:

En nombre de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs) de la República del Paraguay, manifiesto nuestro pleno apoyo y participación en la ejecución del Proyecto Regional Software Público en América Latina como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, la SETICs aportará recursos en especie equivalente a US\$40.000 (Dólares americanos cuarenta mil), que contribuirá a financiar la participación de un recurso humano calificado en las actividades del proyecto durante tres años.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una ventaja para nuestro país por las siguientes razones: genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en Software Público; permite visualizar, documentar y compartir conocimiento de Gobierno Electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado; y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejoras prácticas de uso de TICs para un Gobierno Electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, nos comprometemos a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: dar continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de Software Público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública.

Atentamente,



Ing. Santiago Raúl Vázquez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación

Montevideo, 14 de agosto de 2013

Sr. Antonio Estevadeordal
Gerente Sector de Integración y Comercio
Banco Inter-Americano de Desarrollo
1300 New York Av. Stop W0610
Washington DC 20577

Nº S/354/2013
Ref.: Mecanismo colaborativo
regional de Software Público

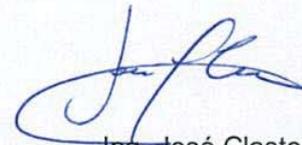
Estimado Sr. Estevadeordal:

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) plenamente se compromete a apoyar y participar en la ejecución del proyecto regional "Mecanismo colaborativo regional de Software Público" como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales. Para tales fines, AGESIC aportará recursos en especie equivalentes a USD \$40,000 (cuarenta mil dólares americanos). Esta contribución financiará la participación de un recurso humano calificado en las actividades del proyecto durante tres años. A la vez pone a disposición del proyecto su saber hacer en la materia a través de su propio portal nacional de software público.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para nuestro país por las siguientes razones: genera una plataforma de trabajo regional colaborativa en software público; permite visualizar, documentar y compartir soluciones de gobierno electrónico entre varios países de la región; ahorra tiempo y dinero al Estado; y mejora la gestión pública posibilitando adaptar e incorporar las mejores prácticas de uso de TIC para un gobierno electrónico centrado en el ciudadano.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta organización se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: dar continuidad al trabajo colaborativo para identificar, documentar y compartir nuevas soluciones de software público que continúen surgiendo y siendo necesarias para la gestión pública.

Cordial saludo,



Ing. José Clastornik
Director Ejecutivo

dps



Caracas, 14 de agosto de 2013

Antoni Estevadeordal

Gerente

Sector de Integración y Comercio

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

1300 New York Av. Stop W0610

Washington DC 20577

Estimado Sr. Estevadeordal.

Me dirijo a usted en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle que el Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) se compromete plenamente a brindar el apoyo y participar en la ejecución del proyecto regional Mecanismo colaborativo regional en Software Público, tal y como lo indica la propuesta para su financiamiento bajo la Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (BPR). A tales efectos, el CNTI aportará el equivalente a TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (USD\$ 36.000, 00), en recursos en especie, que permitan el desarrollo de las actividades nacionales vinculadas con la documentación de la experiencia, socialización del proyecto, participación en talleres y demás actividades que sirvan para la consolidación y adopción del bien público en los diferentes espacios nacionales e internacionales.

El BPR que la propuesta intenta promover, es una prioridad para la República Bolivariana de Venezuela, que puede abordarse de forma escalonada desde nuestro país. Asimismo, es una experiencia que permitirá a los países participantes acelerar los procesos de adopción de tecnologías con este tipo de características que finalmente atienden similares características culturales, administrativas y organizacionales.

Por las razones arriba mencionadas, y una vez alcanzados los objetivos del proyecto, esta institución se compromete a continuar promoviendo y apoyando el desarrollo del BPR por medio de las siguientes actividades: fortaleciendo el ecosistema y comunidades de conocimiento, promoviendo la mejora continua de los procesos de adopción de Software Público, promoviendo el intercambio de experiencias con los países de la región.

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

Validity unknown
Digitally signed by José Rafael Sosa
Brazil, C.I.:10.797.988
Date: 2013.08.15 09:43:01 VET
Reason: Aprobación
Location: Venezuela

Lic. José R. Sosa

Presidente

Resolución N° 075 de fecha 04/07/2013

G.O.R.B.V. N° 40.202 de fecha 08/07/2013

Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público

RG-T2421

Coordinador del Proyecto

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es coordinar la ejecución del proyecto Mecanismo colaborativo regional de Software Público.

Principales actividades

- (i) Gestionar el proceso de contratación y supervisión del trabajo de los consultores para el diagnóstico de estado de situación y aspectos legales del software público en ALC.
- (ii) Gestionar el proceso de contratación y supervisión del trabajo de los consultores para documentación de talleres y dinamización de redes sociales.
- (iii) Dirigir el trabajo del consultor para apoyo regional a comunidades de desarrolladores de software.
- (iv) Coordinar el proceso de creación/adaptación de la plataforma colaborativa y el proceso de contratación de un consultor para dinamizarla.
- (v) Preparar y coordinar con los participantes del proyecto los talleres previstos en el plan de actividades.
- (vi) Gestionar las reuniones del Grupo de Cooperación Técnica.
- (vii) Coordinar cuatro intercambios de cooperación horizontal.
- (viii) Producción un plan de trabajo al inicio de cada año, de un reporte semestral de actividades y de un informe anual.

Pagos

Los pagos serán efectuados cada mes, por la duración de este contrato.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa y Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*

- Duración del contrato: *12 meses (Marzo 31, 2014 a Febrero 28, 2015) prorrogable por otros dos períodos de 12 meses cada uno.*
- Ubicación: *sede de Red Gealc.*

Requerimientos:

Educación: Licenciatura Universitaria.

Experiencia profesional: Experiencia mínima de 3 años coordinando redes de carácter internacional. Experiencia en proyectos de gobierno electrónico o que involucren la implementación de soluciones digitales en el sector público.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: El consultor debe tener amplia experiencia en trabajo de coordinación de proyectos, organización de talleres y actividades de carácter internacional y supervisión de proyectos de estudio y diagnóstico. Buena capacidad para la comunicación oral y escrita y habilidad para la gestión de grupos en redes sociales.

**Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público
RG-T2421**

Auxiliar administrativo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es apoyar las tareas administrativas relacionadas con la implementación del proyecto Mecanismo colaborativo regional de Software Público.

Principales actividades

- (i) Implementar el plan de adquisiciones del proyecto.
- (ii) Realizar el seguimiento pertinente a los procesos de adquisiciones cuando sea necesario.
- (iii) Elaborar un reporte financiero semestral según los modelos establecidos por el Banco Interamericano.

Pagos

Los pagos serán efectuados cada mes, por la duración de este contrato.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa / Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*
- *Duración del contrato: 12 meses (Marzo 31, 2014 a Febrero 28, 2015) prorrogable por otros dos períodos de 12 meses cada uno.*
- *Ubicación: sede de Fundación Ricaldoni.*

Requerimientos:

Educación: Título universitario de nivel medio, preferentemente relacionado con gestión y administración.

Experiencia profesional: Trabajo administrativo en proyectos de desarrollo.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: El consultor debe tener experiencia en trabajo administrativo y elaboración de reportes financieros para proyectos con financiación internacional. El consultor también

debe ser capaz de contribuir de manera competente en la escritura de reportes. Se valorará la experiencia en procesos licitatorios o de llamados a proveedores.

Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público

RG-T2421

Consultor situación regional de software público y estudio de normativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

Esta consultoría tiene por objetivo la realización inventario del software público en la región y de la legislación que regula el desarrollo y uso en cada uno de los países.

Principales actividades

- (iv) Elaborar un plan de trabajo para la recogida de la información que defina la información a recopilar, el mecanismo para recopilarla y hacerla accesible a todos los participantes en el proyecto.
- (v) Ejecutar el plan anterior, relevando la información definida acerca de las soluciones de software público disponibles en los países participantes del proyecto.
- (vi) Definir el marco legal del software público en cada uno de los países participantes, realizando un inventario de la legislación aplicable.
- (vii) Elaborar un documento recopilatorio de la información anterior que presente la información ordenada por país, con fichas descriptivas por cada aplicación inventariada y con un análisis regional de las características de los diferentes marcos legislativos que permita definir un espacio común de trabajo a nivel regional.

Pagos

Los pagos serán efectuados cada mes, por la duración de este contrato.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa y Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*
- *Duración del contrato: 5 meses*
- *Ubicación: sede de Fundación Ricaldoni.*

Requerimientos:

Educación: Título universitario de grado superior, preferiblemente relacionado ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o áreas afines a las TIC.

Experiencia profesional: Experiencia mínima de 3 años desarrollando trabajos de investigación y estudios a nivel de América Latina en temas relacionados con la sociedad del conocimiento.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: El consultor debe tener habilidades para la comunicación oral y escrita, capacidad de análisis, habilidad para la elaboración de estudios e informes, facilidad para el manejo de relaciones de trabajo con integrantes de diferentes nacionalidades.

Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público

RG-T2421

Consultor para dinamización de la plataforma regional de software público

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es dinamizar el funcionamiento de las comunidades de conocimiento asociadas a la plataforma de software público en ALC.

Principales actividades

- (ix) Plan de trabajo para el logro del objetivo de esta consultoría.
- (x) Levantamiento de información de base sobre el proceso de adopción de la plataforma en coordinación con actores locales.
- (xi) Seguimiento de las comunidades de conocimiento surgidas alrededor y como parte de la plataforma.
- (xii) Dinamización de las mismas e integración de nuevos actores.
- (xiii) Generación de puentes inter-comunidades dentro de la plataforma.
- (xiv) Reporte de funcionamiento de las dinámicas de conocimiento.

Pagos

El monto total de la consultoría es de U\$S 24.000 (veinticuatro mil dólares americanos) a ser cobrados en pagos mensuales iguales.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa / Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*
- *Duración del contrato: Veinticuatro meses (Abril 1, 2015 a Abril 1, 2017).*
- *Ubicación: su país de residencia y posible necesidad de desplazamiento a otros países de ALC.*

Requerimientos:

Educación: Título universitario superior en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales o las Tecnologías de la Información.

Experiencia profesional: Trabajo en dinamización de comunidades de conocimiento.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: El consultor debe poder dinamizar la creación conjunta de conocimiento en ámbitos formados por profesionales altamente calificados, debe tener conocimientos en temas de software y –es deseable aunque no excluyente– de políticas públicas vinculadas a la Sociedad de la Información. Habilidad para generar y moderar discusiones de alto nivel técnico y político que generen espacios de colaboración e intercambio entre los países participantes. Resulta fundamental para el desarrollo de esta tarea, la capacidad de trabajar en ámbitos multiculturales.

Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público

RG-T2421

Consultor para multiplicación mediante animación con herramientas de redes sociales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría de tiempo parcial es multiplicar, usando preferentemente las redes sociales, los resultados de la generación de conocimiento asociado a la plataforma de software público en ALC.

Principales actividades

- (xv) Generar contenidos acerca de las actividades del grupo.
- (xvi) Diseminar los contenidos producidos por las distintas actividades del proyecto.
- (xvii) Mantener actualizadas las cuentas en redes sociales asociadas al proyecto.
- (xviii) Elaborar reportes de impacto y exposición de los contenidos del proyecto en las redes sociales.

Pagos

El monto total de la consultoría es de U\$S 17.500 (diecisiete mil quinientos dólares americanos) a ser cobrados en pagos mensuales iguales.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa / Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*
- *Duración del contrato: Treinta y cinco meses (Abril 1, 2014 a Febrero 1, 2017).*
- *Ubicación: su país de residencia y posible necesidad de desplazamiento a otros países de ALC.*

Requerimientos:

Educación: Grado en área Ciencias Sociales, Tecnologías de la Información o Ingeniería en Sistemas.

Experiencia profesional: Trabajo en dinamización de redes sociales.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: El consultor debe potenciar la presencia de la iniciativa de software público en las redes sociales de diferente tipo (fan pages de facebook, cuentas de twitter, cuentas de videos y fotos), generar textos cortos y diseminarlos con la agilidad requerida por dichos ámbitos virtuales.

**Cooperación Técnica de Bienes Públicos Regionales: Mecanismo colaborativo regional de Software Público
RG-T2421**

Consultor para documentación de talleres, intercambios de cooperación horizontal, comunidades de conocimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Justificación

Desde el año 2003 las agencias de e-gobierno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han estado consolidando su cooperación horizontal a través de instancias como la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), colaborando para dar respuesta al desafío que representa el adoptar apropiadamente en el Sector Público las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En los últimos años, la incorporación de TIC para las políticas públicas en todos los Estados de la región ha ido en aumento, lo que ha impactado no sólo en el crecimiento de la inversión sino también de los tiempos requeridos para la compra e implementación del software precisado.

Esto ha llevado a que los gobiernos de la región hayan procurado optimizar sus esfuerzos mediante el desarrollo de iniciativas de software público, para así reducir tanto los costos como los tiempos de adquisición. Bajo estas iniciativas el software público se distribuye, adapta y reutiliza.

Sin embargo en un solo país no resulta posible generar todo el conocimiento necesario y se hace imprescindible co-elaborarlo y compartirlo a nivel regional. El proceso de compartir software público es complejo y requiere esencialmente de la gestión del conocimiento que se va generando en torno de cada aplicación, como consecuencia de su reutilización y adaptación a distintos contextos.

Por ese motivo la Red GEALC impulsó la idea de crear de un mecanismo regional de cooperación que resulte práctico y de interés para todos los países involucrados. Para gestionar este conocimiento se impulsa un mecanismo colaborativo que mediante metodologías consensuadas permita que el conocimiento pueda ser co-elaborado y aprovechado por los países de la región. Sabiendo que el desafío aumentará cuando se disponga de una plataforma que permita gestionar los activos de software público regional compartidos y por tanto el desafío de administrar este conocimiento será mayor conforme se cuente con más experiencias en la referida plataforma.

Los gobiernos de 12 países de América Latina y el Caribe, a través de sus responsables de gobierno electrónico, se comprometieron a llevarla adelante esta idea en el marco de un proyecto regional liderado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) de Venezuela y con el apoyo para su ejecución de la Fundación Julio Ricaldoni de Uruguay,

El Banco Interamericano de Desarrollo apoya esta iniciativa a través del Programa Bienes Públicos Regionales con el fin de dar respuesta a los desafíos descritos. Este proyecto denominado “Mecanismo colaborativo regional de Software Público”, tiene por objetivo acelerar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la administración pública facilitando el acceso a soluciones desarrolladas en entornos abiertos y de forma colaborativa entre los gobiernos de ALC.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es realizar documentación de talleres, intercambios de cooperación horizontal y comunidades de conocimiento del proyecto.

Principales actividades

- (xix) Presentación de una metodología de documentación para los tres tipos de actividades referidos en el objetivo de la consultoría.
- (xx) Documentación de tres talleres de software público en ALC.
- (xxi) Documentación de seis intercambios de cooperación horizontal.
- (xxii) Documentación de dos comunidades de conocimiento.
- (xxiii) Elaboración de reportes semestrales sobre su actividad.
- (xxiv) Deberá estar en disposición de viajar a países diferentes a su país de residencia en las ocasiones en las que su tarea así lo amerite en acuerdo con el coordinador del proyecto.

Pagos

El monto total de la consultoría es de U\$S 10000 (diez mil dólares americanos).

Se abonará un cuarto del pago de la consultoría luego de presentada la documentación del primer taller.

El segundo cuarto del pago de la consultoría se abonará luego de presentada la documentación del segundo taller.

El tercer cuarto del pago de la consultoría se abonará luego de presentada la documentación del tercer taller.

El último cuarto del pago de la consultoría se abonará luego de presentada la documentación del resto de las actividades citadas en estos términos de referencia.

Coordinación

- *Coordinador: Miguel Porrúa / Fundación Ricaldoni*
- *Departamento/División: IFD/ICS*

Características de la consultoría

- *Categoría y Modalidad: Temporary Term Contract (mensual)*

- Duración del contrato: *Trece meses (Abril 15, 2014 a Mayo 15, 2015) prorrogables por otros dos períodos de diez meses cada uno.*
- Ubicación: *su país de residencia y posible necesidad de desplazamiento a otros países de ALC.*

Requerimientos:

Educación: Titulación universitaria superior, preferiblemente en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Políticas Públicas, Gestión Pública.

Experiencia profesional: Trabajo a nivel regional de documentación de temas de Sociedad de la información.

Idiomas: Se requiere dominio hablado y escrito de español e inglés. Se valorarán conocimientos de Portugués.

Habilidades: Buena capacidad de comunicación escrita y habilidad para estructurar documentos técnicos de forma que sean comprensibles y utilizables por personas no técnicas, especialmente por responsables del diseño de políticas sobre el tema.

PLAN DE ADQUISICIONES DE COOPERACIONES TÉCNICAS NO REEMBOLSABLES BPR RG-T2421										
País: Regional				Agencia Ejecutora (AE): Fundación Julio Ricaldoni						
Número del Proyecto: RG-T2421				Nombre del Proyecto: Mecanismo colaborativo regional de Software Público						
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones:				Consultorías (monto en US\$):						
No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (Ex ante-Ex Post) (3)	Fuente de		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID %	Local / Otro %			
1		Componente 1-Definición y puesta en práctica de una red de conocimiento en software público en ALC.								
1.i		Diagnóstico inicial								
1.i.a		Consultor situación regional de software público (SP) y estudio de normativa	15,000	CCII	Ex-post	100		2014		Se estima realizar el diagnostico detallado en 11 países de ALC.
1.i.2		Asistentes nacionales en 10 países para el consultor encargado de diagnóstico inicial	20,000		Ex-post	0	100			
1.ii		Talleres presenciales			Ex-post					
1.ii.a		Pasajes aéreos participantes en 6 talleres presenciales	154,000		Ex-post	100		2014-15		
1.ii.b		Estadía participantes en 6 talleres presenciales	94,000		Ex-post	100		2014-15		
1.ii.c		Materiales impresos para 6 talleres presenciales	6,000		Ex-post	100		2014-15		
1.ii.d		Consultor para documentación de talleres, intercambios de cooperación horizontal, comunidades de conocimiento	28,000	CCII	Ex-post	100		2014-15		
1.ii.e		Personal nacional para apoyo a talleres presenciales (6)	36,000		Ex-post	0	100			
1.iii		Intercambios de cooperación horizontal			Ex-post					
1.iii.a		Pasajes aéreos 20 intercambios de cooperación horizontal	24,000		Ex-post	100		2014-16		
1.iii.b		Estadía 20 intercambios de cooperación horizontal	15,000		Ex-post	100		2014-16		
1.iii.c		Participación local en los intercambios de cooperación horizontal	20,000		Ex-post	0				
1.iii.d		Documentación y apoyo nacional a las comunidades establecidas a raíz de los intercambios de cooperación horizontal.	24,000		Ex-post	0				
Subtotal Componente 1			436,000				0			
2		Componente 2-Plataforma regional de Software Público en ALC.								
2.i		Plataforma colaborativa								
2.i.a		Consultor para dinamización de la plataforma	24,000	CCII	Ex-post	100		2014		
2.i.b		Construcción y adaptación de la plataforma	20,000		Ex-post	0	100			
2.i.c		Mantenimiento de la plataforma	30,000		Ex-post	0	100			
2.i.d		Participación en la plataforma	57,000		Ex-post	0	100			
2.i.e		Alojamiento y mantenimiento	6,000		Ex-post	0	100			
Subtotal Componente 2			137,000							
3		Componente 3- Sensibilización y coordinación.								
3.i		Extensión y sostenibilidad								
3.i.a		Consultor para multiplicación mediante animación con herramientas de redes sociales	17,500	CCII	Ex-post	100	0	2014		
3.i.b		Impresión de materiales multiplicación	10,000	SBCC	Ex-post	100		2015		
3.i.c		Creación de espacios on-line de multiplicación y su mantenimiento	10,000	CCII	Ex-post	100		2015		
3.ii		Mesa de SP en reunión Red Gealc			Ex-post					
3.ii.a		Pasajes aéreos participantes mesa de SP	12,000		Ex-post	100		2014-15		
3.ii.b		Estadía participantes mesa de SP	7,500		Ex-post	100		2014-15		
Subtotal Componente 3			57,000							
4		Elementos transversales.								
4.a		Coordinador del proyecto	36,000	CCII	Ex-post	100		2014		
4.b		Consultor administrativo	18,000	CCIN	Ex-post	100		2014		
4.c		Consultor para auditar semestralmente y evaluación anual.	25,000	CCII	Ex-post	100		2014-16		
4.d		Imprevistos	4,000		Ex-post	100				
Subtotal Elementos transversales			83,000							
Total			713,000	Preparado por: Miguel Angel Porrúa			Fecha: 7 de marzo de 2014			

⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Éste es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y XI".

⁽²⁾ **Bienes y Obras:** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

⁽³⁾ **Firmas de consultoría:** SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad

⁽⁴⁾ **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.

⁽⁵⁾ **Revisión ex ante/ ex post.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

⁽⁶⁾ **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.



132

Ministerio de Educación y Cultura

SECRETARÍA
JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 ENE. 2003

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de estatutos realizada por la fundación denominada "FUNDACION JULIO RICALDONI", con sede en el departamento de Montevideo;-----

RESULTANDO: que la Dirección General de Registros ejerció los contralores correspondientes informando que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;-----

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en la Ley N° 17.163 de 1º de setiembre de 1999;-----

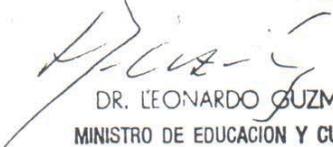
-----EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA-----

810
1. 02



----- RESUELVE: -----

- 1º) APROBAR los estatutos de la fundación denominada "FUNDACION JULIO RICALDONI", con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.-----
- 2º) PASAR a la Dirección General de Registros para la inscripción en el Registro respectivo y demás efectos.-----
- 3º) COMUNICAR a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura; cumplido, archívese.-----


DR. LEONARDO GUZMAN
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.

Montevideo, 31 de Enero de 2003.

Con esta fecha se procede a la **inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas, Número-9257, Folio 234 del Libro 17.



WALTER PLANELLS TORRES
ESCRIBANO

17



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Montevideo,

29 ENE. 2003

Recibido hoy

REGISTRO DE PFRAC
30 ENE 2003

152/3



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

//copia autenticada de los Estatutos y de la Resolución
del Ministerio de Educación y Cultura, que obran en este
Registro.-----

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada se
expide el presente en Montevideo a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil tres.-----

Esc. JULIO JORCIN COLLETTE
ENCARGADO DE SUB DIRECCION
ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES

CONTINUA
DE LA
PÁGINA

ESTATUTO DE LA "FUNDACION JULIO RICALDONI"

CAPITULO I – CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO.

Artículo 1º. (Denominación) Se constituye una fundación denominada "Fundación Julio Ricaldoni" (en adelante, la Fundación)) la que se registrará por los presentes estatutos y las leyes y reglamentos vigentes sobre el tema.

Artículo 2º. (Domicilio) Establecerá su domicilio en la Ciudad de Montevideo, en la Sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, pudiendo establecer dependencias y desarrollar sus actividades en todo el territorio del país.

Artículo 3º. (Objeto) La Fundación tendrá por objeto impulsar el aporte de la Facultad de Ingeniería al desarrollo de la ciencia y la tecnología y su vinculación al sistema productivo, para lo cual:

Financiará programas y proyectos de enseñanza, investigación y extensión en coordinación con los Institutos y la Comisión de Investigación Científica de la Facultad.

Artículo 4º. (Plazo) El plazo de duración de esta Fundación será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II – PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5º. La Fundación contará con un patrimonio que se integrará con los siguientes recursos: A) (capital inicial) – El capital inicial de la Fundación ascenderá a la suma de U\$S 20.000 recibidos por donación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República; B) Los aportes que en el futuro efectúen sus fundadores o terceras personas que deseen colaborar con el desarrollo de esta iniciativa, así como los de Organismos Públicos o Privados nacionales o internacionales que se efectúen a los mismos fines; C) El producto de herencias, legados o donaciones aceptadas por el Consejo de Administración; D) Las rentas o intereses de sus bienes propios, así como cualquier otra suma que por cualquier concepto ingrese a su Patrimonio; E) Los provenientes de convenios celebrados por la Fundación, con el objeto de dar cumplimiento al objeto de la misma; F) Cualquier otra fuente legítima de ingresos.

CAPITULO III – DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 6º. (Organización del Consejo de Administración, forma de designación de sus miembros y duración de sus mandatos). La Dirección, administración y representación de la Fundación, estará a cargo de un Consejo de Administración honorario, integrado por cinco miembros, mayores de edad. Un miembro nato será el decano de la Facultad de Ingeniería, que lo presidirá. Los restantes cuatro miembros serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de los órdenes, resultante un representante por orden y un cuarto miembro a criterio del Consejo de Facultad. Los cuatro integrantes del Consejo de Administración (aparte de su Presidente), durarán dos años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. Representará legalmente al Consejo de Administración y por ende a la Fundación el Presidente individualmente y/o dos consejeros conjuntamente.

Artículo 7º. (Vacancias) En caso de quedar vacantes uno o más cargos del Consejo de Administración, los mismos serán provistos por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 8º. (Funcionamiento del Consejo)

1) El Consejo sesionará en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. El régimen de sesiones ordinarias será bimensual. La convocatoria a sesiones extraordinarias podrá

efectuarse por su Presidente, o en su defecto por dos de sus miembros. Las convocatorias serán realizadas mediante notificación escrita efectuada con por lo menos 48 horas de anticipación.

2) El Consejo podrá funcionar válidamente con tres de sus miembros y resolverá por mayoría simple.

Artículo 9º. De las sesiones del Consejo de Administración se labrarán actas, las que serán registradas en el libro correspondiente.

Artículo 10º. (Prohibiciones) Los miembros del Consejo de Administración no podrán, con la fundación de la que son consejeros o de la que lo han sido en el último año, por sí ni por interpuesta persona, contratar o mantener relación comercial, profesional o laboral alguna que les provoque un beneficio económico para su persona.

Esta prohibición será extensiva al cónyuge del consejero y a sus familiares ascendientes, descendientes y colaterales hasta el segundo grado, así como a las personas jurídicas a las que se encuentre vinculado o lo haya estado en el último año.

Regirá al respecto lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 11 de la Ley N° 17.163

Artículo 11º. El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento de los fines de la Fundación, para lo cual no tendrá más límites que los que surjan del presente Estatuto y de aquellas que le impongan las disposiciones legales que regulan la materia. Podrá consecuentemente, y sin que esta enumeración signifique limitación de sus atribuciones:

A) Promover las actividades directamente desarrolladas con el objeto de la Fundación y su desarrollo;

B) Preparar y aprobar los planes de trabajo, el presupuesto anual de la Fundación y oportunamente, aprobar también el inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos;

C) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, interpretándolos y reglamentándolos cuando fuere necesario;

D) Otorgar y/o revocar poderes generales y especiales;

E) Abrir cuentas corrientes, girar sobre las mismas, solicitar y suscribir préstamos y realizar cualquier otra operación con todo tipo de bancos o entidades financieras, y a sean oficiales, privadas o mixtas, existentes actualmente o a crearse en el futuro;

F) Celebrar todo tipo de contrato, convenio o acuerdo público o privado, con el gobierno nacional o departamental, entidades autónomas u otra autoridad pública, instituciones privadas nacionales o internacionales;

G) Asimismo y siempre en nombre y representación de la Fundación podrá comprar, dar, enajenar, transferir y disponer de los bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores, derechos y acciones, en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prendas, hipotecas, darlos en anticresis y constituir usufructo, pudiendo efectuar con miras a los mismos todos los actos de riguroso dominio o Administración.

H) Dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles (urbanos y rurales) ceder, dar y tomar en depósito, mutuo y préstamo.

I) Aceptar donaciones, herencias o legados en los términos que correspondan, a fin de cuidar el patrimonio de la Fundación.

CAPITULO IV – REFORMA DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 12º. (Modificaciones del Estatuto) Para la reforma de los Estatutos se requerirá una propuesta escrita formulada por su presidente o dos consejeros. En tal caso se deberá proceder a la convocatoria del directorio con inclusión en su orden del día de la propuesta planteada, debiendo contar la resolución con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes del Consejo de Administración.

Artículo 13º. (Disolución Automática) El Consejo de la Facultad puede decidir la disolución por el voto conforme de dos tercios de sus componentes.

Artículo 14º. (Destino de los Bienes) El remanente que resulte de la liquidación de la Fundación se destinará a la Facultad de Ingeniería.

CAPITULO V – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15º. (Ejercicio Anual) El ejercicio anual de la Fundación finalizará el 31 de marzo de cada año.

Artículo 16º. El Consejo de Administración estará integrado por la Decana de la Facultad de Ingeniería María Simon, los Ings. Jorge Martínez, Alvaro Delacoste, Carlos Petrella y el Sr. Julián Oreggioni.

Artículo 17º. (Gestores de Personería Jurídica)

Artículo 18º. (Adaratorio) Regirá la Ley N° 17.163 de 10/9/1999 en todo aquello que no este previsto expresamente en este Estatuto.

ÁREA DE REGISTRO DE INSTITUCIONES CULTURALES Y DE ENSEÑANZA

Montevideo, 25 de febrero de 2014

Por la presente le notificamos que habiendo culminado en el MEC el trámite a los efectos exonerativos -(válido hasta el 25 de febrero de 2016)-, a que refiere el Art. 69 de la Constitución de la República en aplicación del Art. 448 de la Ley N° 16.226, está en condiciones de continuar con el mismo ante los organismos tributarios.

2014-11-0001-0653
rs

Rosario Salaberry
Administrativo - Área de Registro

ÁREA DE REGISTRO DE INSTITUCIONES CULTURALES Y DE ENSEÑANZA

Montevideo, 25 de febrero de 2014

Tratan los presentes obrados de la solicitud de renovación de registro de la **FUNDACIÓN JULIO RICALDONI**.

Del análisis realizado a la documentación presentada, surge que la institución de referencia continúa desarrollando las mismas actividades por las que se accedió a su inscripción registral. Cumple con la presentación de documentación del MTSS, BPS y DGI, en consecuencia y **a los efectos del estricto alcance del presente trámite** corresponde acceder a lo solicitado.

Sin perjuicio de ello, se advierte que al momento de solicitar su renovación o en el momento que el Área de Registro lo entienda oportuno, podrá realizar una visita de inspección a la institución o solicitar documentación adicional que permita ratificar la pertinencia del registro.

El Área de Registro entiende del caso señalar que para el presente trámite se han recogido las pautas establecidas en el Decreto Nº 166-008 de fecha 14 de marzo de 2008, Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y su agregado de fecha 31 de marzo de 2008.

La inscripción en este Registro solo tiene carácter obligatorio para la tramitación de las exoneraciones tributarias de acuerdo con el artículo 448 de la Ley Nº 16.226 y no supone reconocimiento, habilitación, autorización o ningún tipo de aval concedido por el Ministerio de Educación y Cultura para su funcionamiento de lo cual se deberá dejar expresa constancia en todos sus documentos y en la publicidad que realicen bajo apercibimiento de cancelarse la inscripción, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 10 esta Oficina sugiere la abstención de mención alguna al registro en un contexto netamente académico como son los Certificados de Cursos; de manera de evitar confusión respecto a su alcance y significado.

Con lo informado pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Administración Documental a efectos de notificar a los interesados, cumplido se sugiere su archivo.

2014-11-0001-0653
rs

Rosario Salaberry
Administrativa - Área de Registro

Montevideo, 9 de setiembre de 2010

Sres. Integrantes del
Consejo de Facultad

De mi mayor consideración:

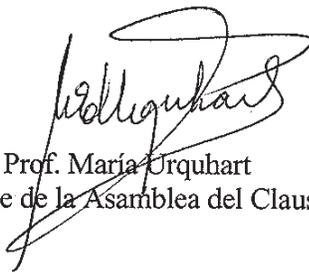
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de comunicar que la Asamblea del Claustro, en sesión extraordinaria de fecha 8 de setiembre de 2010, proclamó electo por unanimidad de assembleístas presentes, al Dr. Ing. Héctor Cancela para el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, por un período reglamentario de cuatro años.

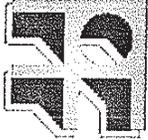
Orden Docente: María Urquhart, Sandra Kahan, Jorge Groisman, Beatriz Castro, Alejandro Gutiérrez, Antonio Mauttone, Juan Prada, Marco Scavino, Pedro Curto, Erna Frins, Marina Míguez, Raquel Sosa, Gustavo Armagno, Elena Castelló, Nora Meneces. (15 en 15)

Orden Egresado: Félix Azar, Daniel Gascue, Claudio Brandino, Alejandro Nario, Umberto Curi, Walter Dura, Ricardo Schreiber, Daniel Rubino, Álvaro Delacoste, Juan Piaggio. (10 en 10)

Orden Estudiantil: Santiago González, Melissa Díaz, María José González, Mariana Del Castillo, Valeria Sánchez, Mariana Siniscalchi, Nicolás Rodríguez Moré, Martín Rodríguez, Santiago Gutiérrez, Yasim Zeballos. (10 en 10)

Saludo atentamente


Prof. María Urquhart
Presidente de la Asamblea del Claustro



Fecha de emisión

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. N° 061900-000528-10) - Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Asamblea del Claustro de Facultad en sesión de fecha 8.9.2010, en la cual se proclamó al Dr. Ing. Héctor Cancela como Decano de la Facultad de Ingeniería por un período de cuatro años.

(10 en 10)

Decana Interina

Dra. Ing. Liliana Borzacconi

MECANISMO COLABORATIVO REGIONAL DE SOFTWARE PÚBLICO

RG-T2421

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta cooperación técnica fue aprobada para financiamiento por el Capital Ordinario de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG) conforme a la resolución DE-189/13 aprobada por el Directorio Ejecutivo el 4 de diciembre de 2013. Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Capital Ordinario de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG), hasta la suma de US\$500,000 para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares norteamericanos. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(Original Firmado)

04/02/2014

Sonia M. Rivera
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

APROBACIÓN

(Original Firmado)

Aprobado:

04/02/2014

Carlos Santiso
Jefe de División
División de Capacidad Institucional del Estado
IFD/ICS

Fecha